Q&A

Cámara de la Innovación Farmacéutica

PLATAFORMA TRANSPARENCIA

Profesionales de la Salud

01 ¿Qué es la plataforma de transparencia CIF?

La plataforma de transparencia es un repositorio de datos abierto y centralizado que recopila y publica la información en forma individualizada de las interacciones que implican un pago monetario o un beneficio – conocido como "transferencia de valor" - realizada por los laboratorios farmacéuticos a los Profesionales de la salud, Organizaciones de salud e Instituciones médicas y organizaciones de pacientes.

El propósito de la plataforma de transparencia es aportar a un ecosistema de salud más transparente, donde a través de esta herramienta de búsqueda se permita conocer los destinatarios de las diferentes categorías de interacción que representan una transferencia de valor, su descripción y montos asociados.

02 ¿Porqué implementar una plataforma de transparencia?

Implementar una Plataforma de Transparencia es un compromiso que va en línea con las buenas prácticas que ya ha impulsado la industria farmacéutica en forma voluntaria en otros países como Reino Unido, España, Australia, Alemania, entre otros. Y en países como Estados Unidos, Francia, Colombia y Portugal esta iniciativa ha sido implementado por la vía legislativa.

03 ¿Quién(es) están obligados a cumplir publicar en la Plataforma de Transparencia?

Esta es una iniciativa de la Cámara de la Innovación Farmacéutica y sus laboratorios asociados. Todos los laboratorios farmacéuticos miembros de CIF, y aquellos laboratorios farmacéuticos que no siendo miembros de la Cámara de la Innovación Farmaceutica adhieran en forma voluntaria y realicen transferencias de valor.

04 ¿Qué se va a Transparentar?

La plataforma publica dos tipos de valores (transferencias de valor): pagos monetarios por costos de servicios o consultorías, y beneficios en especie por los cuales no se recibe un pago, sin embargo, se le asigna el valor monetario en su lugar, tales como tarifas de viaje, alojamiento o registro.

Tipo de transferencias de valor a Profesionales de la salud:

1. Honorarios por consultoría o servicios afines. Esta categoría comprende el pago por:
- Participación en comités asesores (advisory board)
- Exposición en congresos o cursos de especialización
- Preparación de material educativo o de divulgación científica
- Honorarios por consultoría o asesorías en general

2. Subvención para participación en congresos actividades educativas de carácter científico. Esta categoría comprende el pago por:
- Gastos en viaje y alojamiento para asistir a conferencias
- Inscripción para asistir a conferencias

Tipo de transferencias de valor a Organizaciones de la Salud e Instituciones Médicas:

1. Contratación de servicios o estudios:
- Uso de laboratorio para control de calidad externo
- Estudios de economía de la salud, costo-efectividad u otro en el ámbito de la salud

2. Apoyo para actividades, iniciativas o proyectos:
- Realización de proyectos en torno a la salud
- Auspicio para la realización de congresos, simposios y actividades de difusión científica.

3. Donaciones:
- Para estudios de investigación de resultados médicos
- Entrega de equipo de protección personal

Tipo de transferencias de valor a Organizaciones de Pacientes:

1. Contratación de servicios o estudios:
- Diseño y/o evaluación de material de educación a pacientes

2. Apoyo para actividades, iniciativas o proyectos:
- Actividades de educación
- Campañas de concientización y difusión

3. Donaciones:
- Proyectos propios de la asociación

Q&A

PLATAFORMA TRANSPARENCIA

Profesionales de la Salud

05 Gastos en Investigación Clínica

Los gastos asociados a Investigación y Desarrollo (I+D), tales como estudios pre-clínicos y clínicos, se reportan de manera agregada semestralmente, sin individualizar al profesional de la salud, ni a la organización de la salud o institución médica que ejecuta la investigación; solo se identifica al laboratorio que realiza la inversión.

06 Para la publicación individual de esta información, ¿resulta necesario el consentimiento expreso previo de los Profesionales de la Salud y de las Organizaciones e Instituciones médicas?

En el caso de Profesionales de la Salud, Si resulta necesario el consentimiento libre, expreso e informado para la publicación de los datos de manera individual.

Desde octubre del 2022 los laboratorios farmacéuticos miembros de la CIF estarán solicitando a cada profesional de la salud, a quien se le generé un pago o beneficios, la firma de un consentimiento informado que contenga la autorización para la publicación individualizada de la transferencia generada o su participación al seminario. Sin el consentimiento, los laboratorios farmacéuticos no podrán realizar la transferencia de valor, dando cumplimiento con todas las leyes nacionales de privacidad de datos.

En el caso de Organizaciones e Instituciones médicas, No resulta necesario el consentimiento informado ya la transparencia se realizará a nombre institucional de quien recibió el pago o beneficio y no el nombre del representante legal.

07 ¿Cómo funciona la Plataforma de Transparencia?

La plataforma contiene los datos agrupados en forma semestral. Los laboratorios farmacéuticos deben informar las transferencias de valor realizadas durante cada semestre, de acuerdo con los plazos establecidos para el proceso de reporte, validación y posterior publicación de la información.

La información correspondiente a cada semestre será publicada una vez finalizado el proceso de recopilación, notificación y validación de los datos, de acuerdo con el calendario de reporte definido para la plataforma. Este proceso tiene como objetivo asegurar la integridad, consistencia y veracidad de la información publicada.

Los laboratorios farmacéuticos deben informar, a través de la Plataforma de Transparencia, las transferencias de valor realizadas, de acuerdo con lo establecido en el Código de Buenas Prácticas, su Anexo de Transparencia de las Transferencias de Valor y el Anexo Técnico de Metodología de Publicación de la Plataforma, cuya aplicación es unificada para todos los laboratorios participantes.

08 ¿Qué ocurre si un Profesional de la salud se niega a firmar o a pronunciarse respecto a la solicitud de su consentimiento?

Los laboratorios farmacéuticos miembros de CIF y aquellos laboratorios farmacéuticos que no siendo miembros de la CIF adhieran en forma voluntaria y realicen transferencias de valor, no podrán realizar la transferencia de valor al profesional de la salud.

09 En la transparencia de las trasferencias de valor, ¿qué datos serán identificados para los profesionales de la salud y organización e institución médica?

a. en el caso de Profesionales de la salud

Los laboratorios farmacéuticos miembros de CIF publicarán las transferencias de valor que se hayan realizado al profesional de la salud detallando los Nombres, Apellidos, RUN y Profesión, identificando individualmente al receptor delatransferencia.

La publicación de estos datos personales se realizará de acuerdo a la normativa vigente en Chile con respecto a privacidad de datos y solo se podrá realizar con el consentimiento expreso, libre e informado de cada profesional. En todo caso, se debe de destacar que se respetará la privacidad de los datos que impone la legislación nacional y los profesionales de la salud podrán ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición) en todo momento.

Q&A

PLATAFORMA TRANSPARENCIA

Profesionales de la Salud

10 ¿Puedo revisar la información que han reportados los laboratorios farmacéuticos a la plataforma antes de ser publicadas?

Si. Como parte del proceso para asegurar la validez de los datos, la plataforma de transparencia envía en forma automatizada una notificación vía correo electrónico a cada profesional de la salud o entidad mencionada en los datos reportados y que haya suscrito al envío de notificación previa dentro de las primeras 12 horas desde la recepción de los datos.

Todo Profesional de la Salud que quiera recibir la notificación de las transferencias de valor que han sido reportados por los laboratorios farmacéuticos antes de su publicación deberán hacerlo inscribiéndose en el formulario dispuesto para esto. Una vez inscritos en el formulario, cada vez que los laboratorios farmacéuticos suban la información a la plataforma recibirán un mail con todas las transferencias de valor en el periodo a reportar a su nombre. En este momento tendrán la oportunidad de solicitar corrección de datos incorrectos o realizar alguna solicitud antes de publicar la información.

Los laboratorios farmacéuticos cuentan con los documentos apropiados - consentimiento informado de los profesionales e la salud- para divulgar legalmente la información y que los destinatarios conozcan el proceso de publicación.

11 ¿Qué puedo hacer si mis datos publicados están incorrectos?

En todo momento en la Plataforma de Transparencia estará disponible un formulario para solicitar corrección de datos publicados. En la página donde están publicados tus datos puedes pulsar el botón en la columna de formulario para informar de un posible error, identificándose y solicitando la corrección. Al hacer clic en "Enviar", el formulario se enviará directamente a al laboratorio farmacéutico que ha publicado los datos. El laboratorio se pondrá en contacto con usted para realizar las correcciones necesarias. Este procedimiento procede directamente entre el laboratorio farmacéutico y usted, y no a través de la plataforma. Cuando se haya corregido o llegado a algún acuerdo entre las partes, el laboratorio farmacéutico informará a la Cámara de la Innovación Farmacéutica quien repondrá o realizará los cambios correspondientes a la información.

La publicación de estos datos personales se realiza de acuerdo a la ley de datos personales vigente en Chile (Ley N°19.628), y por tanto se requiere del consentimiento expreso, libre e informado de cada profesional, con lo que los profesionales de la salud podrán ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición) en todo momento.

12 ¿Dónde será publicada esta información?

La información será publicada en una plataforma centralizada de acceso abierto administrada por CIF.

13 ¿Durante cuánto tiempo permanecerá publicada esta información?

Desde la publicación del reporte, la información se mantendrá disponible públicamente por un período mínimo de 3 años, sin perjuicio de que pueda permanecer disponible por un período mayor. Lo anterior, salvo que (I) legalmente se establezca un periodo distinto, o (II) el profesional sanitario revocase su consentimiento y esa revocación fuera legalmente vinculante para el laboratorio.

14 ¿Dónde puedo obtener más información de la Plataforma?

CIF tiene total disposición para atender cualquier duda o consulta sobre la iniciativa de transparencia de las transferencias de valor que los profesionales de la salud u organizaciones e instituciones médicas puedan tener.

Para obtener mayor información puede contactarse al correo electrónico: camara@cifchile.cl